

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN ⁴⁴ 5045

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. PCT 04 090138

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículo 3, numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 30226 de 23 de junio de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "DERIVADOS DE BENZIMIDAZOL ALQUILADOS N3 INHIBIDORES MEK, SUS INTERMEDIARIOS DE SINTESIS Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 28 de agosto de 2009 bajo el número 04 090138 00012 0000, el doctor Carlos Orlando Maya Rodríguez, en su condición de apoderado de la sociedad Array Biopharma Inc, presentó solicitud de corrección de la Resolución 30226 de 23 de junio de 2009, con el objeto de que "se corrija la Resolución mencionada donde presenta el error mecanográfico del nombre del inventor..."

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "(...) En el contenido de la Resolución en el resuelve, donde se mencionan los inventores, en uno de ellos aparece:

- Allison L. Marlon

El nombre correcto del inventor es:

- Allison L. Marlow.

El anterior es la forma correcta como se mencionó en el petitorio y en el documento de cesión aportado ante su despacho".

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el peticionario se encontró que de los documentos que sustentan la presente solicitud aparece que efectivamente, el solicitante en el petitorio y en el documento de cesión aportado mencionó correctamente a cada uno de los inventores.

50045

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 50045

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. PCT 04 090138

En virtud de lo expuesto, resulta aténdible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de corregir la Resolución 30226 de 23 de junio de 2009, en su artículo primero, en el sentido de enmendar el nombre de uno de los inventores de la patente de invención para que quede como sigue: Eli M. Wallace, Joseph P. Lyssikatos, Brian T. Hurley y **Allison L. Marlow**. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 30226 de 23 de junio de 2009, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"DERIVADOS DE BENZIMIDAZOL ALQUILADOS N3 INHIBIDORES MEK, SUS INTERMEDIARIOS DE SINTESIS Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

(...)

Titular: ARRAY BIOPHARMA INC.

(...)

Inventor (es): Eli M. Wallace, Joseph P. Lyssikatos, Brian T. Hurley y Allison L. Marlow.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 30226 de 23 de junio de 2009 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Carlos Orlando Maya Rodríguez, en su condición de apoderado de la sociedad Array Biopharma Inc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 5045

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. PCT 04 090138

advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SET. 2009**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ
Carrera 13 A No 28 – 38, Mz 2, Bufette 245.
Parque Central Bavaria.
Bogotá D. C.

202066